

OSORNO, 10 de septiembre de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
TOPOLINO**

DECRETO N° 14.812//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 442776, de fecha 26 de agosto de 2014, del Jardín Infantil y Sala Cuna Topolino, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, para el 19 de diciembre de 2014, en horario de 09:00 a 19:30 hrs., para realizar licenciatura y acto de fin de año de vuestro jardín.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con educación y cultura, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal, con fecha 28 de agosto de 2014 y la autorización con Ord. N°1006 de fecha 29 de agosto de 2014.-

El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, al Jardín Infantil y Sala Cuna Topolino, para el día 19 de diciembre de 2014, en horario de 09:00 a 19:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL




KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓

IDOC N° _____ //